



UN PROGRAMA DE AHORROS PARA TEJANOS CON DISCAPACIDADES

¿Qué es una cuenta ABLE?

Las cuentas ABLE son cuentas de ahorro con ventajas fiscales para personas elegibles con discapacidades.

Acerca de Texas ABLE®

El programa *Texas Achieving a Better Life Experience* (Texas ABLE® por sus siglas en inglés) es un programa de ahorros con ventajas fiscales establecido para incentivar, ayudar a individuos y familias a ahorrar y a pagar los gastos de discapacidad calificados para mantener la salud, la independencia y la calidad de vida de una persona elegible.

El programa es administrado por el Texas Prepaid Higher Education Tuition Board (Junta), a través de la Oficina de la Contraloría.



Beneficios

Las cuentas de Texas ABLE permiten a los tejanos con discapacidades la habilidad de ahorrar hasta \$19,000* anualmente para gastos relacionados con la discapacidad sin perder elegibilidad bajo SSI, Medicaid y otros ciertos beneficios federales y estatales probados por los medios.



Las distribuciones son exentas de impuestos si se usan para cubrir gastos calificados relacionados con discapacidad, y cualquier ganancia proveniente de las inversiones se acumula libre de impuestos.

** El límite de contribución ampliado para los trabajadores con discapacidades según el Acto de Empleos y Reducciones de Impuestos podría aplicarse.*



Glenn Hegar

Contralor de Cuentas Públicas de Texas

Elegibilidad

El Programa está abierto a los residentes en Texas de cualquier edad cuya discapacidad se haya presentado antes de los 26 años y que cumplan uno de los siguientes criterios:

- Actualmente están recibiendo Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) basado en los beneficios sobre la ceguera o la discapacidad, o el derecho a los beneficios de SSI se ha suspendido únicamente basado en el exceso de ingresos o recursos, o
- Tienen un diagnóstico médico que confirme que el individuo es ciego, o han pasado por un examen físico que demuestre un deterioro mental grave, lo que resulta en limitaciones significativas y severas. Estas limitaciones son tan graves que se espera que lleven a la muerte, o han estado presentes durante un período continuo de al menos 12 meses y se espera que continúen en el futuro, o
- Tener un diagnóstico médico de ceguera o de una discapacidad física o mental que cumpla los requisitos del programa.

Destacados

- Una persona que cumple con los requisitos y tiene al menos 18 años de edad puede establecer y manejar su propia cuenta, o un representante legal autorizado puede abrir y gestionar la cuenta en nombre del beneficiario, siguiendo esta jerarquía: un agente mencionado en un poder notarial, un tutor legal o tutor, el cónyuge, los padres, los hermanos, los abuelos o un representante beneficiario designado por la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés).
- Cualquier individuo, incluyendo sus amigos y familiares, que sea ciudadano estadounidense o residente extranjero permanente, así como corporaciones, fideicomisos y otras entidades legales, pueden realizar contribuciones a la cuenta.
- Los participantes pueden inscribirse y administrar los fondos de la cuenta en línea.
- Los participantes pueden usar U.S. Bank® Focus Card — nuestra tarjeta de débito prepagada — para pagar para gastos por discapacidad sobre la marcha o en línea. Se aceptan en todas partes las tarjetas de débito Visa® son aceptadas.

Usando una Cuenta ABLE

Los fondos en una cuenta ABLE pueden ser usados para pagar gastos de discapacidad calificados que se relacionan con la ceguera o discapacidad del beneficiario y se utilizan para mantener o mejorar su salud, independencia o calidad de vida.

Cualquier fondo disponible restante en una cuenta ABLE después de la muerte del beneficiario podría ser sujeto a una reclamación de reembolso del estado de Texas para la asistencia médica pagada por *Medicaid* por el beneficiario durante el período que su cuenta ABLE estaba abierta.

Los Gastos de Discapacidad Calificados pueden incluir:

Educación, vivienda*, transportación, capacitación laboral y apoyo, tecnología asistida y servicios de apoyo personal, salud, prevención y bienestar, gestión financiera y servicios de administración, honorarios legales, supervisión y monitoreo, funerario y entierro y otros gastos identificados por el Servicio de Impuestos Internos.

**Una distribución de una cuenta ABLE para la vivienda es un gasto permisible. No se toma en consideración la distribución para los beneficios de medios probados si la distribución de la cuenta y el pago de vivienda ocurren en el mismo mes.*

Opciones de la Inversión

El Programa ofrece cinco opciones de inversión diferentes. Cuatro son de asignación administrada — Agresiva, Moderada, Moderadamente Conservadora y Conservadora — y una es una opción de Cuenta de Ahorros Bancaria asegurada por la FDIC.

Obtenga más información
e inscríbese en
TexasABLE.org

Contributions

El límite de contribución anual para una cuenta ABLE es de \$19,000 y hay un límite de saldo de cuenta de \$500,000.



La elegibilidad para *Medicaid* no se ve afectada por los fondos mantenidos en la cuenta. Un saldo de cuenta de \$100,000 o menos no afecta la elegibilidad para SSI. Ciertos beneficiarios que trabajan pueden contribuir por encima del límite de contribución anual de la Cuenta ABLE. Consulte la Declaración de Divulgación del Programa o el sitio web para obtener información y detalles.

El Programa *Texas ABLE*® (“Programa”) es administrado por el Texas Prepaid Higher Education Tuition Board (“Junta”). *Orion Advisor Solutions, Inc.* es el administrador del Programa, que es distribuido por Northern Lights Distributors, LLC y mantenido por Catalis Regulatory and Compliance, LLC, ninguna de las cuales está afiliada a Orion. El Programa y la Junta no proporcionan asesoramiento legal, financiero, de beneficios o fiscal y usted debe consultar a un asesor legal, financiero, de beneficios o fiscal antes de participar.

Una cuenta podría perder dinero, incluido el capital invertido. Aparte de la opción de cuenta de ahorros bancaria, las cuentas no están aseguradas ni garantizadas por la FDIC. Ninguna parte de una cuenta es un depósito u obligación de, o está garantizada o asegurada por, la Junta, el estado de Texas o cualquier agencia o agente del mismo. Los intereses en el Programa no han sido registrados ni aprobados por la SEC ni por ningún estado. Los inversionistas deben considerar cuidadosamente las consecuencias fiscales, el impacto en la elegibilidad para los beneficios, la recuperación de Medicaid, los objetivos de inversión, los riesgos, las tarifas, los cargos y los gastos asociados con el Programa. La Junta Directiva puede suspender, modificar o terminar el Programa o cambiar los enfoques de inversión, las ofertas y/o los fondos de inversión subyacentes en cualquier momento y sin el consentimiento de los titulares de las cuentas, los representantes legales autorizados o los beneficiarios. La Declaración de Divulgación del Programa y el Acuerdo de Participación contienen esta y otra información importante sobre el Programa y se pueden obtener visitando TexasABLE.org o llamando al 844-4TX-ABLE (844-489-2253). Los inversores deben leer detenidamente la Declaración de Divulgación del Programa y el Acuerdo de Participación, así como todos los demás documentos del Programa, antes de invertir.

© 2025 Texas Prepaid Higher Education Tuition Board (Junta). “Texas ABLE®” es una marca de servicio registrada de el Texas Prepaid Higher Education Tuition Board (“Junta”) y distribuida por *Northern Lights Distributors, LLC*, Miembro FINRA, SIPC, 4221 N 203rd St, Suite 100, Elkhorn NE 68022. Todos los derechos reservados.